

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4186 *DOS ROBLES CAPITAL, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se comunica que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la sociedad Dos Robles Capital, S.A., con C.I.F.: A-84595941 (la "Sociedad"), celebrada el 28 de julio de 2020, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad a través de dos operaciones de reducción de capital sucesivas.

Con motivo de la primera reducción de capital, éste se redujo en la cifra de 12.210 euros, mediante la amortización de 1.221 acciones propias de 10 euros de valor nominal cada una, mantenidas en régimen de autocartera para su amortización.

Como motivo de la segunda reducción de capital, éste se redujo en la cifra de 110.000 euros mediante la adquisición de acciones propias para su amortización. En particular, se acordó adquirir de los socios y posteriormente reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de las mismas en la cuantía de 110.000 euros a través de la oferta a sus socios de la adquisición de 11.000 acciones ordinarias nominativas de 10 euros de valor nominal cada una, por un precio de 68,20 por acción, todas ellas para su amortización. La totalidad de los accionistas presentes en la junta, que son a su vez la totalidad de los accionistas de la Sociedad, se dan expresamente por notificados de la oferta de compra de las acciones en los términos mencionados, no considerándose necesario, en consecuencia, hacer publicación alguna conforme al artículo 339.2 Ley de Sociedades de Capital. Las acciones serán adquiridas en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital a sus accionistas, para su amortización por un precio de 68,20 por acción.

La ejecución de las reducciones se realizará en el plazo de 1 mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores. Una vez transcurrido el período de oposición de acreedores y ejecutados los acuerdos de reducción de capital social, éste quedará fijado en 122.210 euros, distribuido en 12.221 acciones ordinarias nominativas sin serie, de 10 euros de valor cada una, modificándose en consecuencia la numeración de las restantes acciones y el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Se deja constancia de que la adquisición de las acciones se hará con cargo al capital social.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias, una vez adquiridas de sus socios.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes desde la última publicación del mismo, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 28 de julio de 2020.- La Administradora solidaria, Blanca Gil Antoñanzas.

ID: A200033512-1